COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 29-05-2017

ORDEN DE COMPRA N°23

SEÑORES ABASOLO Y CIA LTDA
RUT 83285000-4 COTIZACION 3406415
DIRECCION RENGO N°599
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 412215700 abasolo@abasolo.cl
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	Fondo de Aluminio hotel de 32 cm de 25 litros marca condor para Higar indigena Trawun Lob	$ 20.286	$ 20.286
			$ 3.854
	VALOR TOTAL		$ 24.140

OBSER: FUP 21 26/5/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN INSUMO DE ALIMENTACIÓN PARA MESA REGIONAL INDÍGENA A REALIZARSE EN EL HOGAR INDÍGENA TRAWUN LOB DE LOS ÁNGELES.

----------/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 860

CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2017.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP N°21 de fecha 26.05.2017 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de Junaeb; en el CDP N°41 de fecha 29.04.2017; en las Cotizaciones y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la adquisición de insumo de alimentación para Mesa Regional Indígena a realizarse en el Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16 de marzo de 2016 y N°101 de fecha 13 de abril de 2016.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 21 de fecha 26 de mayo de 2017 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb, se

solicitó la adquisición de insumos de alimentación para Mesa Regional Indígena a realizarse en el Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles.

V. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°41 de fecha 29 de mayo de 2017, existe el presupuesto disponible para la adquisición de insumos de alimentación para Mesa Regional Indígena a realizarse en el Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles; En consecuencia,

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de insumos de alimentación para Mesa Regional Indígena a realizarse en el Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles, al proveedor **ABÁSOLO Y CÍA LTDA.**, **RUT N° 83.285.400-4**, por un monto total de **$ 24.140 (Veinticuatro mil ciento cuarenta pesos)**.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/gsh